I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Enfermero
Wilson Pereira Ortiz /

DECRETO EXENTO N° 3123 / **Vallenar,** 29 MAY 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Memorandum N°086 de fecha 24 Mayo 2012 de Directora CESFAM Estación.
- Boleta N°127 de fecha 29 de Mayo 2012.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Enfermero a CESFAM Estación, durante el mes de Mayo 2012:

   - Don Wilson Pereira Ortiz Enfermero

2. El monto a pagar será de $ 1.131.000.- (un millón ciento treinta y un mil pesos), impuesto incluido, correspondiente a 174 horas de servicios prestados.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Archivo Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDH/SRG/pah